EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE

CERTIFICA QUE:

EDS LLANOGRANDE S.A.S identificado con **NIT. 901.365.432-3 R/L LUIS CARLOS PALOMINO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C. cumplió satisfactoriamente con las actividades pactadas en la aceptación de la oferta invitación No. **MG-MC-015--2025**, celebrado el Contrato de suministro No. **081-2025** cuyo objeto es "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA"

Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la FORMA DE PAGO establecida en el contrato se AUTORIZA el **SEPTIMO PAGO PARCIAL** del contrato de suministro No. **081-2025** por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($2.690.545,00) M/CTE** de acuerdo a las siguientes apropiaciones presupuestales:

No. Registro: 2025000127	**Fecha expedición:** 05/03/2025	**VALORES**
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/Intersubsectorial Gobierno/ Documentos planeación	$25.000.000,00

Para constancia, se firma en original por los que en ella intervinieron, al primer (01) días del mes de octubre pde dos mil veinticinco (2025).

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ
Secretario General
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Vanesa Rojas Daza	Almacenista Auxiliar	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE SUMINISTRO
No.081-2025

Por medio del presente **ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1053609937 expedida en Paipa Boyacá, en calidad de Secretario General, designada como supervisora del contrato de suministro No.081-2025, suscrito con **LUIS CARLOS PALOMINO RINCON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C., en atención a lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría del Municipio de Guateque me permito presentar el **SEPTIMO INFORME** sobre la ejecución del contrato mencionado en los siguientes términos:

1. GENERALIDADES

IDENTIFICACION DEL CONTRATO:	
No. CONTRATO:	No.081-2025,
No. PROCESO:	MG-MC-015-2025
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
CONTRATISTA:	EDS LLANOGRANDE S.A.S NIT. 901.365.432-3 R/L. LUIS CARLOS PALOMINO RINCON C.C. No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	**ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ** SECRETARIO GENERAL
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/03/2025
FECHA DE INICIO	05/03/2025
PLAZO	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA DE SUSPENSIÓN No. _	
TIEPO DE SUSPENSIÓN No. _	
ACTA DE REINICIO No. _	
FECHA DE PRÓRROGA No. _	
TIEMPO DE PRORROGA No. _	
PLAZO TOTAL	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
VALOR	
VALOR INICIAL	VEINTICICNO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE
FECHA ADICIÓN No.	*N/A*
VALOR ADICIÓN No. 1	*N/A*
VALOR TOTAL	VEINTICICNO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. Registro: 2025000127 Fecha expedición: 05/03/2025

RUBRO FUENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo /CONTRIBUCION SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA/GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana/Intersubsectorial Gobierno/ Documentos planeación	$25.000.000,00

2. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Frente a las obligaciones generales del contratista, el supervisor mediante el presente informe declara su cabal cumplimiento.

Respecto de las obligaciones específicas del contratista, a continuación, se presentan los resultados de su ejecución:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIMIENTO	FECHA
Contar con una estación de servicio de combustible ubicada en el municipio de Guateque, para suministrar el combustible de acuerdo con el presupuesto asignado y según las necesidades que se presenten.	El contratista cumple con estación de servicio ubicada en el Municipio de Guateque	01-09-2025 Al 30-09-2025
Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).	La estación de servicio está disponible las 24 horas para entregar el suministro de combustible.	01-09-2025 Al 30-09-2025
Prestar el suministro de acuerdo a los términos establecidos por las correspondientes normas y reglamentos expedidos por el Ministerio de Minas y Energia y/o por la Autoridad competente. (No acudir a prácticas que signifiquen competencia desleal, en los términos previstos en la Ley 256 de 1996 y demás disposiciones legales vigentes).	Cumplen con las condiciones técnicas y de seguridad de los equipos de suministro de combustible.	01-09-2025 Al 30-09-2025
Garantizar la medida para cada galón tanto de gasolina como de ACPM, para los siguientes vehículos de propiedad de la Policía Nacional	Realizo el suministro de combustible a los vehículos de la estación de policía de guateque Con un suministro total de: -148 galones de ACPM - 49.5 galones de gasolina	01-09-2025 Al 30-09-2025
Suministrar la gasolina motora corriente de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.	Suministrar la gasolina motora corriente de acuerdo con la norma técnica colombiana 1380 acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen.	01-09-2025 Al 30-09-2025

Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias	Se cumplió con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias	01-09-2025 Al 30-09-2025
Contar como mínimo con dos (2) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio	La estación cumple mínimo con dos (02) surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la Estación De Servicio	01-09-2025 Al 30-09-2025
Garantizar el suministro de gasolina corriente y ACPM, para los vehículos de la ESTACION DE POLICIA DE GUATEQUE, BOYACA, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos, razón por la cual el contratista debe prever cualquier daño o falla que se presente en los surtidores, así como los gastos que por ello incurra	La estación de servicio está disponible las 24 horas para entregar el suministro de combustible.	01-09-2025 Al 30-09-2025
Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de gasolina corriente para los vehículos de la ESTACION DE POLICIA DE GUATEQUE – BOYACA, en casos de escasez de combustible en el mercado.	La estación garantiza el suministro normal	01-09-2025 Al 30-09-2025
Garantizar por escrito que se realizara el suministro en condiciones seguras y de calidad a una distancia no mayor a 15 Km del casco urbano ya que distancias mayores no serían convenientes para el municipio por el gasto en que se tendría que incurrir.	La estación garantiza el suministro con condiciones seguras	01-09-2025 Al 30-09-2025

ENTREGABLES

- Factura de venta electrónica No. FEV- 9943
 - Acta de recibo parcial No. 07
- Entrada y salida de almacén municipal
- Vales entregas de combustible
- Planilla de seguridad social
- Certificado de pagos parafiscales

3. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

De conformidad con la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma:

El Municipio de Guateque, cancelará al contratista, mediante actas de recibo parcial y/o final previa presentación del informe respectivo junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

De acuerdo con la ejecución contractual se realizaron los siguientes desembolsos

ITEM	BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
1	VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 25,000,000.00	
2	VALOR ADICIONADO:	$ 0.00	
3	VALOR TOTAL ANTICIPO:		$ 0.00
4	VALOR PAGOS PARCIALES EFECTUADOS:		$ 13,168,111.00
5	VALOR A PAGAR:		$ 2,690,545.00
6	SALDO POR EJECUTAR		$ 9,141,344.00
7	**SUMAS IGUALES**	**$ 25,000,000.00**	**$ 25,000,000.00**

4. COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Se puede determinar que el Contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON R/L de EDS LLANOGRANDE S.A.S, a través de la ejecución de las actividades pactadas en el contrato No.081-2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA., ha contribuido con el cumplimiento de los fines esenciales del Estado y con la satisfacción de la necesidad planteada en el estudio previo, así como con el cumplimiento de la función administrativa y la función pública y de esta manera darle alcance a los planes y programas establecidos en la constitución política de Colombia, la ley del régimen Municipal y el programa de gobierno.

Además de lo anterior, con el presente informe se deja constancia que se han llevado a cabo todos los procesos organizativos, procedimientos internos relacionados con el manejo y trámite del contrato celebrado entre las partes, tales como documentación, pagos, soportes legales entre otros.

5. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR

Obrando en calidad de supervisor del contrato No.081-2025,, me permito por medio del presente escrito, informar a la administración municipal de Guateque Boyacá, que dentro del ejercicio de mis funciones como Supervisor del Contrato:

- ✓ Que se realizó el respectivo control y seguimiento jurídico en la planeación estructuración, documentación y ejecución de actividades mediante las cuales se constató que el contratista LUIS CARLOS PALOMINO RINCON identificado con cédula de ciudadanía No. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C. , representante legal de EDS LLANOGRANDE S.A.S identificado con NIT. No. 901.365.432-3
- ✓ Que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato dentro de los términos y plazos allí contenidos y realizando las actividades requeridas dentro del mismo.
- ✓ Que no se presentó ninguna irregularidad o algún fenómeno que impidiera la normal ejecución de las actividades pactadas tal como se puede evidenciar en el informe presentado por el contratista y que se anexa al presente.
- ✓ Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (salud, pensión, ARL, pensión, AFC), de conformidad con las normas legales vigentes, para lo cual se anexa la planilla de pago de seguridad social No 9491591765

6. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el periodo no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

7. LLAMADAS DE ATENCION AL CONTRATISTA Y REQUERIMIENTOS EFECTUADOS

Durante el presente período no se han presentado llamados de atención al contratista o requerimientos de incumplimiento.

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

El presente informe se rinde en cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, y en especial lo consagrado en la ley 1474 de 2011 y la Resolución 582 de 24 de diciembre 2019 "*Por medio de la cual se adopta el Manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá*".

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ
Secretario General
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró:	Laura Vanesa Rojas Daza	Almacenista Auxiliar	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular.			

ACTA DE PAGO:	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 07
CONTRATO No:	081-2025
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA
CONTRATISTA:	EDS LLANOGRANDE R/L: LUIS CARLOS PALOMINO RINCON
NIT o C.C. No:	NIT. 901.365.432-3 y C.C. 80.425.599 expedida en Bogotá D.C.
SUPERVISOR:	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ SECRETARIO GENERAL
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00)M/CTE
VALOR ADICIÓN DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00)M/CTE
PLAZO DE EJECUCION:	DIEZ (10) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
FECHA DE CONTRATO	05/03/2025
FECHA ACTA DE INICIO:	05/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DICIEMBRE DE 2025
FECHA ADICIONAL NO	**N/A**
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
FECHA PRESENTE ACTA:	01/10/2025

Nos reunimos, **LUIS CARLOS PALOMINO RINCON** identificado con cedula de ciudadanía número 80.425.599 expedida en Bogotá D.C., representante legal de **EDS LLANOGRANDE,** en su condición de **CONTRATISTA** y **ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ** identificado con la cedula de ciudadanía número 1053609937 expedida en Paipa Boyacá en su condición de **SUPERVISOR** del contrato de la referencia, con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 06**, del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 081-2025,** que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA"** una vez verificadas las cantidades, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el Municipio de Guateque adelantó el proceso de invitación de mínima cuantía No. **MG-MC-015-2025** y se firmó el **CONTRATO No. 081-2025** del 05 de marzo de 2025 cuyo objeto es " **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE BOYACA** ", y se firmó acta de Inicio de fecha 5 de febrero de 2025, el término para el cumplimiento del objeto de este contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar recursos asignados.

- Que la forma de pago según el contrato No. **081-2025** se estableció: *El Municipio de Guateque, cancelará al contratista de la siguiente manera: a) mediante actas parciales de acuerdo con el avance en la ejecución del contrato: previa presentación del respectivo informe del contratista*

junto con los soportes del caso, avalado por el supervisor que se designe, acreditación de estar al día en el régimen de seguridad social integral (Salud, Pensión y riesgos profesionales), parafiscales si es del caso, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura acompañada del informe y registro de cantidades suministradas, sin perjuicio de los demás requisitos exigidos por la entidad para el trámite de cuentas.

- El día 03 de abril de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 01 por un valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS ($2.541.217,00) M/CTE**, por el consumo de 138 galones de ACPM, 49.5 galones de gasolina.

- El día 05 de mayo de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 02 por un valor de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA PESOS ($2.457.090,00) M/CTE**, por el consumo de 116 galones de ACPM, 51 galones de gasolina.

- El día 04 de junio de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 03 por un valor de **UN MILLON QUINIETOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS ($1.589.712,00) M/CTE**, por el consumo de 74 galones de ACPM, 39 galones de gasolina.

- El día 26 de junio de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 04 por un valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTI UNO ($1.868.121,00) M/CTE**, por el consumo de 108 galones de ACPM, 31.5 galones de gasolina.

- El día 30 de julio de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 05 por un valor de **UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRES PESOS ($1.793.003,00) M/CTE**, por el consumo de 104 galones de ACPM, 30 galones de gasolina.

- El día 02 de septiembre de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 06 por un valor de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($2.918.968,00) M/CTE**, por el consumo de 88 galones de ACPM, 104 galones de gasolina.

- El día 01 de octubre de 2025 se realizó el certificado del acta de recibo parcial No. 07 por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UARENTA Y CINCO PESOS ($2.690.545,00) M/CTE**, por el consumo de 88 galones de ACPM, 104 galones de gasolina.

Por lo anterior se considera necesario realizar la presente acta de recibo parcial No. 07, según se relaciona a continuación con corte al primer (01) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025):

ITEM	FECHA	PLCA VEHICULO	TIPO DE COMBUSTIBLE	GALONES	NUMERO DE RECIBO
1	02/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30172
2	03/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30173
3	04/09/2025	XIB21F	CORRIENTE	1.5	30174
4	04/09/2025	18-1694	DIESEL	4	30175
5	05/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30176
6	05/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	30177
7	05/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	30178
8	05/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30179
9	06/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30180
10	07/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30181
11	07/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30182
12	07/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	30183
13	07/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	30184
14	08/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30185
15	08/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	30186
16	08/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	30187
17	08/09/2025	XIB21F	CORRIENTE	1.5	30188
18	09/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30189
19	10/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30190
20	10/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30191
21	11/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	30192
22	11/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30193
23	12/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30194
24	13/09/2025	XIB21F	CORRIENTE	1.5	30195
25	13/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	30196
26	13/09/2025	OSM214	DIESEL	4	30197
27	13/09/2025	OCM488	DIESEL	4	30198
28	13/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	30199
29	13/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	30200
30	14/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31601
31	14/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	31602
32	14/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	31603

33	14/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31604
34	14/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31605
35	15/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31606
36	16/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31607
37	18/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31608
38	19/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31609
39	19/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31610
40	20/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31611
41	20/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	31612
42	20/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	31613
43	20/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31614
44	21/09/2025	XIB19F	CORRIENTE	1.5	31615
45	21/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31616
46	21/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31617
47	22/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31618
48	23/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31619
49	23/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	31620
50	23/09/2025	XIB19F	CORRIENTE	1.5	31621
51	24/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31622
52	25/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31623
53	25/09/2025	XIB19F	CORRIENTE	1.5	31624
54	25/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31625
55	25/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31626
56	26/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31627
57	26/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	31628
58	26/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	31629
59	26/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31630
60	27/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31631
61	27/09/2025	XHY51F	CORRIENTE	1.5	31632
62	27/09/2025	XHY52F	CORRIENTE	1.5	31633
63	27/09/2025	XIB19F	CORRIENTE	1.5	31634
64	27/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31635
65	27/09/2025	XIB25F	CORRIENTE	1.5	31636
66	28/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31637
67	28/09/2025	XIB19F	CORRIENTE	1.5	31638
68	28/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31639
69	29/09/2025	OSM214	DIESEL	4	31640
70	29/09/2025	OCM488	DIESEL	4	31641

VEHICULO	PRODUCTO	CANTIDAD GL
CAMIONETA	DIESEL	148
MOTOCICLETA	GASOLINA	49.5

PRODUCTO	CANTIDAD TOTAL EN GALONES
ACPM	148
GASOLINA	49.5

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 07

CONTRATO				PRESENTE ACTA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	CANT. A. A.	VALOR FACTURA	VALOR A.A.	CANT. P.A	VALOR FACTURA	VALOR TOTAL
1	ACPM DIESEL	Gal.	MONTO AGOTABLE	184.0	$ 12,023.00	$ 2,212,232	0	$ 0.00	$ 0
				368.0	$ 12,111.00	$ 4,456,848	0	$ 0.00	$ 0
				32.0	$ 12,232.00	$ 391,424	148.0	$ 12,232.00	$ 1,810,336
2	GASOLINA CORRIENTE	Gal.		134	$ 17,695.00	$ 2,371,130	0	$ 0.00	$ 0
				43.5	$ 17,782.00	$ 773,517	49.5	$ 17,782.00	$ 880,209
VALOR CONTRATO INICIAL				$ 25,000,000.00					
VALOR ADICIÓN				$ 0.00					
VALOR PAGOS ANTERIORES							$ 13,168,111.00		
VALOR PRESENTE ACTA							**$ 2,690,545.00**		
SALDO POR EJECUTAR							$ 9,141,344.00		
SUMAS IGUALES				**$ 25,000,000.00**			**$ 25,000,000.00**		

Para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervienen, al primer (01) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

LUIS CARLOS PALOMINO RINCON
R/L EDS LLANOGRANDE
Contratista

ÁLVARO MIGUEL MARTIN BÁEZ
Secretario General
Supervisor

Aprobó: Álvaro Miguel Martin Báez
Reviso: Laura Vanesa rojas Daza Almacenista Auxiliar
Elaboro: Laura Vanesa rojas Daza Almacenista Auxiliar